

Rad. O.L. 2020-00008-00

Al Despacho, informando que el 23 de abril de 2024, a las 10:11, fue recibido correo electrónico remitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, que por error fue enviado a ese Despacho el día 22 de abril de 2024 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral a ese despacho judicial, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Labora – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2020-00008-00
Demandante	HECTOR JOSÉ SOSA MONSALVE
Demandado	IN-LEMOR & CIA LTDA

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), que **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 039 de fecha 24 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>